RESOLUCIÓN No. 013 DEL 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos Sociales de la Entidad y la Resolución Interna No. 029 del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos (y/o contratistas) en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo (cuando sea necesario), por lo cual, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a través de la Resolución No. 029 del 09 de mayo del 2022, se acogió a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo del 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica, y adoptó las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionario y contratistas de la entidad.

Que, en la ciudad de Bogotá D.C. se programó una reunión en el Ministerio de Transporte para socializar la estructuración de la solicitud de redistribución de componentes, para el día 22 de marzo del 2023 a las 8 A.M., para la implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario autorizar el desplazamiento de la contratista **LUCY NORELL LOAIZA VELASQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.014.284, en su calidad de contratista Líder del Área Administrativa y Financiera del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para asistir a la reunión mencionada anteriormente.

Que, en las obligaciones generales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 de 2023, prevé como una de las obligaciones del contratista, "1. Atender cualquier solicitud que, con relación del desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera el desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. el costo del desplazamiento, esto es, tiquetes y gastos de viaje".

Así mismo, en el artículo primero, parágrafo segundo de la Resolución No.029 del 09 de mayo de 2022, se estableció que no se autorizará el pago de gastos de desplazamiento a contratistas que no tengan prevista tal situación en el clausulado del contrato.

Que, en cumplimiento de la cláusula anterior es necesario que el contratista en mención se traslade durante los días en mención y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN:	22 de febrero de 2023
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN:	22 de febrero de 2023
LUGAR DE LA COMISIÓN:	Bogotá D.C.
No. DE DÍAS AUTORIZADOS:	Un (1)

RESOLUCIÓN No. 013 DEL 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

OBJETO: Reunión en el Ministerio de Transporte para socializar la estructuración de la solicitud de redistribución de componentes.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la profesional **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**, contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., durante el día 22 de febrero del 2023 para asistir a la reunión citada por el Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratista, tiene derecho a tiquetes aéreos y gastos de viaje, con cargo al rubro presupuestal *2.3.2.02.02.008.05 "Otros Gastos Elegibles Asociados a la Ejecución del Proyecto de Infraestructura"*, según certificado de disponibilidad presupuestal N°. CD12 – 88 del 17 de febrero del 2023,

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase a la profesional **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No.42.014.284, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.150.764.00) M/CTE,** discriminados así: **VIÁTICOS:** Un (1) día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 244.854.00) M/CTE,** y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de **NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 905.910.00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de viaje, se legalizará y realizará una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los ***diecisiete (17) días del mes de febrero del 2023.***

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gamez.
Contratista Área Administrativa

Revisó: Daniela Rivera García
Contratista Líder Jurídica y Contratación

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

Pasajero / Passenger: **Loaiza Velasquez Lucy Norelly (ADT)**
Código de Reserva / Booking ref: **3JA3HE**
Número de billete / Ticket number: 134 2113285415
Passenger Unique ID:

Oficina de emisión/Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Teléfono / Telephone: TBA
Fecha / Date: 17Feb2023

RECIBO DE BILLETE ELECTRÓNICO / ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Durante el check-in, por favor presente un documento de identidad válido con fotografía.
At check-in, you must show a photo ID.

De / From	Para / To	Vuelo / Flight	Salida / Departure	Llegada / Arrival	Información para el pasajero / Passenger Information
PEREIRA MATECANA INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	AV8560	**07:11** 22Feb2023	**08:06** 22Feb2023	
Talla / Size: XS	**Operado por** Operated by: AVIANCA				
	Comercializado por Marketed by: AVIANCA				**NVA** NVB (2): 22Feb2023
Equipaje Baggage (4): 0PC	**Estado de la reserva** Booking status (1): OK				**NVD** NVA (3): 22Feb2023
	Número de pasajero frecuente / Frequent flyer number: 13432473902				**Duración** / Duration: 00:55
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	**PEREIRA** MATECANA INTL	AV9484	**19:53** 22Feb2023	**20:54** 22Feb2023	
Talla / Size: XS	**Operado por** Operated by: AVIANCA				
	Comercializado por Marketed by: AVIANCA				**NVA** NVB (2): 22Feb2023
Equipaje Baggage (4): 0PC	**Estado de la reserva** Booking status (1): OK				**NVD** NVA (3): 22Feb2023
	Número de pasajero frecuente / Frequent flyer number: 13432473902				**Duración** / Duration: 01:01

(1) **OK = Confirmado** / (1) OK = Confirmed (2) NVB = **No es válido antes de** / Not valid before (3) NVA = **No es válido después de** / Not valid after (4) **Cada pasajero puede embarcar con una cantidad específica de equipaje sin costo adicional, como se indica más arriba en la columna de equipajes.** / Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

Cálculo de la tarifa
Fare Calculation: PEI AV BOG Q16000.00 199000.00AV PEI Q16000.00 496400.00COP727400.00END

Forma de pago / Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1111 XXXX 3JA3HE

Endoso / Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES NOT PERMITTED

Tarifa / Fare:	COP 727400
Tasas / Taxes:	COP 40300CO COP 138210YS
Valor total / Total Amount:	**COP 905910**

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.
The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

AVISO LEGAL Y DE PASAJEROS / LEGAL AND PASSENGER NOTICES

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention, or its predecessor, the warsaw convention, including its amendments (the warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

TRANSFEDERAL	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. NIT: 900651344 - 6.	Primero Neiva Codigo: FR-GAF-07 Versión: 01 Fecha:31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD12 - 88

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200805	0370	Otros gastos elegibles asociados a la ejecución del proyecto de infraestructura	1002.-Disponibilidad inicial recursos ente territorial	1.150.764,00
				TOTAL:	1.150.764,00

UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

OBJETO : REUNIÓN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA SOCIALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES.

NEIVA . 17 de febrero de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE.

GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO

Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.

Revisò

Neiva, 17 de febrero de 2023

Señores:
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP- TRANSFEDERAL S.A.S.

Asunto: **Solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

Mediante el presente documento solicito la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con afectación al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.05 "*Otros Gastos Elegibles Asociados a la Ejecución del Proyecto de Infraestructura*", con el fin de adelantar la Resolución de la Contratista LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ, "*Por medio del cual se ordena el desplazamiento y el pago del gasto de viaje*"

Ciudad:	Bogotá D.C.
Fecha Inicio Comisión:	22 de febrero de 2023
Fecha Termina Comisión:	22 de febrero de 2023
Objeto:	Reunión en el Ministerio de Transporte para socializar la estructuración de la solicitud de redistribución de componentes.

Días sin Pernoctar:	1	Valor:	$	244.854.oo
Valor Tiquetes:		Valor:	$	905.910.oo
Valor Total Autorizado:			$	1.150.764.oo

Atentamente,

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez.
Contratista Área Administrativa

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera